

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	781.228,16
Capital social.....	60.265,00
Reservas.....	766.019,95
Pérdidas acumuladas.....	-45.056,79
Deudas.....	9.000,00
Gastos disolución pendientes de pago ..	9.000,00
Total pasivo	790.228,16

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfaro, 16 de junio de 2006.—La liquidadora, doña Consuelo Palacios Muro.—41.218.

HSC RADIOCOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 167/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Miguel Fuentes Peiró contra «HSC Radiocomunicaciones Sociedad Anónima» sobre Despido, se ha dictado resolución en fecha 19 de junio de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «HSC Radiocomunicaciones Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total, por 29.604,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—41.509.

IBER LOGISTIC DE GESTION, S. L. U.

Declaración insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 821/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de José Manuel Noguera Díaz e Iván Fernández Rodríguez, contra la empresa «Iber Logistic de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 14 de junio de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 66.022,35 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—El Secretario Judicial Antonio M.ª Tovar Pérez.—41.747.

IBERPACKING ENVASADORES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CUSLAND INVEST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Cusland Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbida) por Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbente) con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto ínte-

gro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Alcalá de Henares (Madrid), 30 de junio de 2006.—Santiago Casado Gras, como legal representante del Administrador único de Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada y como Administrador único de Cusland Invest, Sociedad Limitada.—41.856. 2.ª 6-7-2006

IGNACIO CARRERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA ANDALUZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada» y «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 20 de junio de 2006, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de la sociedad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada» por otra sociedad ya existente, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá, aumentando la absorbente su capital social en la cuantía que proceda.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 27 de junio de 2006, con los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se hizo constar en dicho proyecto y en las respectivas juntas generales y universales de socios de las sociedades involucradas, el propósito de acogerse al Régimen Fiscal Especial de Fusión, contemplado en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones sociales, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como prevé el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—El Consejero Delegado de la entidad «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—El Consejero Delegado de la entidad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—41.624.

y 3.ª 6-7-2006

IMPECAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 327-06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Gómez García contra

la empresa Impear, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Impear, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 38.519,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—41.745.

INGEA TÉCNICOS ASOCIADOS, S. L.

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Ingea Técnicos Asociados, Sociedad Limitada» a la Junta General que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2006, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria referentes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, los socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Administrador, Francisco García Lasheras.—42.457.

INMOAGON, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 127/05, dimanante de autos número 278/05, a instancia de María Consolación Jiménez Colón contra Inmoagón, S.L., en la que con fecha 21/06/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Inmoagón, S.L., con CIF B41620055 en situación de Insolvencia por importe de 13.418 euros de principal, más la cantidad de 2.683,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—41.513.

INMOAGON, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución n.º 113/05, dimanante de autos número 235/05, a instancia de Diego Manzano Ramos contra Inmoagón, S. L., en la que con fecha 21/06/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Inmoagón, S. L., con Cif B41620055 en situación de insolvencia por importe de 13.662 euros de principal, más la cantidad de 2.732,4 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de junio de 2006.—Secretaría Judicial doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—41.580.

INMOBILIARIA DE LA TORRE, S. A.

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.376.000,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de 3,60 euros a 0,16 euros, y de la totalidad de las acciones de 360,00 euros a 16,00 euros, con devolución de aportaciones, de modo que el capital social tras la reducción asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil euros; así como la consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Julio de la Torre Díaz.—41.208.

INMOBILIARIA DEL CARDENER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, el día cinco de septiembre de 2006, en primera convocatoria, a las doce horas y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Reelección de la administradora de la sociedad.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Manresa, 28 de junio de 2006.—La Administradora, Rosa Cornet Sisquella.—41.752.

INMOBILIARIA ST. PAUL'S, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 9 de agosto de 2006, a las diecinueve horas, en avenida Pearson, 45, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación en la Junta.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Administrador único, Alberto Pedro Pons Güell.—42.528.

INSTALACIONES MARTÍN NAVARRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número Veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Pizarro del Mazo contra Instalaciones Martín Navarro, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Instalaciones Martín Navarro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.814,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de junio de 2006.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Veinticinco de Madrid.—41.282.

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general ordinaria de esta compañía, a celebrar el día 24 de julio de 2006, en el domicilio social, Gran Vía, 90, en Vigo (Pontevedra), a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social del 2005.

Segundo.—Redacción y aprobación, si procede, de la Junta general ordinaria que se convoca.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 3 de julio de 2006.—El Administrador único, Manuel Tallon Cejudo.—42.534.

INVERSIONES CAMINO ALTO, S. L.

El Consejo de Administración de «Inversiones Camino Alto, Sociedad Limitada», convoca a sus socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, paseo de la Castellana, 144, 5.ª planta, el día 24 de julio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de julio de 2006, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar a los señores socios sobre la venta del único Activo de la sociedad realizada el pasado 15 de junio de 2006.

Segundo.—Estudio y, en su caso, aprobación de la reducción del capital social mediante reducción del valor nominal de las participaciones y restitución de aportaciones a los socios. Todo ello previa lectura del informe elaborado por el órgano de administración. Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Estudio y, en su caso, aprobación de la distribución de un dividendo a cuenta correspondiente al presente ejercicio 2006, previa lectura del informe elaborado por el órgano de administración.

Cuarto.—Modificar, en su caso, el ejercicio social, el cual pasará a ser del 1 de diciembre al 30 de noviembre. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios tienen a su disposición, de forma gratuita, la información sobre los asuntos a tratar en el orden del día. La información referida puede retirarse en el domicilio social o solicitar su envío siéndoles remitida de forma gratuita.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Amorós Arbaiza.—42.481.

IRASTORZA, S. L. (Sociedad escindida)

ARRATETA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria existente)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Irastorza, S. L. y Arrateta XXI, S. L. celebradas el 19 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Irastorza, S. L., mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Arrateta XXI, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 9 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 1 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de fecha 8 de mayo de 2006; y también se señala que conforme al artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Olabarria, 19 de junio de 2006.—El Administrador Único de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, doña María Begoña Arrese Echeverría.—41.258.

y 3.ª 6-7-2006

JAYCAR VIGO Q & Q SERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Administrador acuerda convocar a los accionistas de la Mercantil «Jaycar Vigo Q & Q Service, S. A.», a las Juntas Generales Ordinaria y seguidamente Extraordinaria, de conformidad con los artículos 95, 96, 97, 98 y 100.1 de la actual Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar en las oficinas del Ilustre Colegio de Abogados sito en edificio Plaza de América, calle Plaza de América, portal de oficinas número 2, 1.º piso, 36211 Vigo, el día 7 de agosto de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, de no existir quórum bastante, en segunda convocatoria el día 8 de agosto de 2006, a las 10:00 horas con los siguientes órdenes del día

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión del Administrador, del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria, del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Informe y conocimiento del estado actual del Concurso de la Sociedad Mercantil Jaycar Vigo Q & Q Service, S. A.